



EL MUSEO **CANARIO**  
ESTABLECIDO EN 1879

## TRANSPARENCIA

### CONVENIOS

#### CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA SOCIEDAD CIENTIFICA MUSEO CANARIO PARA SU CONSIDERACION COMO MUSEO INSULAR CONCERTADO DE ARQUEOLOGIA

Partes firmantes y denominación del convenio

Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria

Sociedad Científica El Museo Canario

Objeto

especificar las condiciones de tutela, financiación y régimen de participación del CABILDO DE GRAN CANARIA en los órganos directivos de EL MUSEO CANARIO, en tanto que museo concertado, según lo previsto en el ya citado art. 116.2 de LPCC.

Plazo y condiciones de vigencia

Cuatro años, renovable, entrada en vigor en el momento de su firma electrónica el 28/12/2021.

Órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes.

Para asegurar la ejecución del presente Convenio de Concertación y la participación del CABILDO DE GRAN CANARIA en la toma de decisiones relativas a la gestión del Fondo de Arqueología Canaria, se procederá a la creación de un órgano complementario o auxiliar de la Junta de Gobierno con competencias exclusivas en lo que respecta al citado Fondo.

Sentada la naturaleza de este Convenio como base reguladora de la subvención a otorgar, y, precisamente, por razón de la vigencia del mismo, la concesión de la aportación del Cabildo de Gran Canaria correspondiente a cada uno de los años que comprende dicha vigencia, se hará a través del Acuerdo/Decreto/Resolución del órgano competente para conceder la subvención nominativa que así se prevea en los Presupuestos Generales del Cabildo de Gran Canaria en cada una de las respectivas anualidades.